



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Trece de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05579 31 03 001 2016 00106 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	DANIEL SUÁREZ MERCADO
Providencia	2023 – S 355
Asunto	Fija fecha y hora remate

Encontrándose embargado, secuestrado y avaluado el inmueble hipotecado cuya venta en pública subasta fue ordenada, se fija fecha para la práctica de diligencia de remate, a través de subasta virtual de que trata la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-61865, señalándose para su realización el **29 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.**

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, el avalúo del bien referido es TRECIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$306.071.310), siendo postura admisible como base la que cubra el 70%, esto es DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$214.249.917), previa consignación del porcentaje legal para hacer postura, es decir, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, correspondiendo a la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$122.428.524) a la luz del artículo 448 del Código General del Proceso.

La diligencia se realizará por medios virtuales, sin embargo, si alguno de los postulantes no tiene acceso a medios electrónicos, podrá hacerse presente en las instalaciones del despacho. Así mismo, la recepción de posturas se podrá hacer por mensaje de datos en documento protegido con contraseña remitido al correo electrónico del despacho, garantizando su reserva hasta el momento de la diligencia, cuando deberán indicar la respectiva contraseña, pero además de forma presencial en sobre físico en las instalaciones del despacho.

Por Secretaría, expídase el respectivo Aviso. Hágase las publicaciones a través del periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, con el cumplimiento las



formalidades expuestas en el Artículo 450 ibídem. En el proceso actúa como secuestre el señor JUAN FELIPE MÁRQUEZ NARANJO, el cual se ubica en la Calle 54 No. 9-33, Teléfono Celular: 312 775 44 25.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Pedro José Rpo. M.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA
JUEZ (E)